



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 100 -2018-FONDECYT-DE

Lima, 05 OCT 2018

VISTOS: Los Informes N° 002-2018/FONDECYT/UES/VQA y N° 058-2018-FONDECYT-UES, de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT; y el Acta de Reunión N° 40 del Comité Técnico de FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, la Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), modifica entre otros, el Artículo 12 de la Ley N° 28303, que dispone que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2018, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E052-2018-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2018"; integrado entre otros documentos por las bases;

Que, el Numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas bases prescriben que el FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), revisará los requisitos de elegibilidad de los equipos registrados y comunicará a la secretaria de CYTED las postulaciones aptas para que se proceda a su evaluación;

Que, mediante Informe N° 002-2018/FONDECYT-UES/VQA, de fecha 27 de setiembre de 2018, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa sobre los resultados de evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E052-2018-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2018", precisando que ninguna propuesta peruana fue seleccionada;

Que, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, mediante Acta de Reunión N° 40 de fecha 2 de octubre de 2018, se evidencia que el Comité Técnico del FONDECYT, entre otros, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados de la convocatoria del Esquema Financiero E052-2018-



01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2018", presentado en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT;

Que, en atención a lo expuesto, mediante Informe N° 058-2018-FONDECYT-UES, el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, solicita se emita el acto resolutorio que apruebe los resultados de la referida convocatoria, precisando que ninguna propuesta peruana fue seleccionada;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT; del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E052-2018-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2018", que declaran que ninguna de las propuestas peruanas satisface los criterios de evaluación contemplados en las bases aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONDECYT-DE de fecha 28 de febrero de 2018.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.


.....
Adolfo López Bustillo
Director Ejecutivo
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO
TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA

